

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles y en horario de 9'00 a 1'30 horas, con la presentación de la correspondiente carta de pago, en caso de recepción de la misma, en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla sita en la calle Antonio Falcón núm. 5, bajo.

En caso de la no recepción de la carta de pago en su domicilio, ésta podrá retirarse en las propias Oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 29 de mayo de 2000

El Jefe del Servicio.

José Juan Imbroda Manuel De Villena.

CONSEJERÍA DE RECURSOS  
HUMANOS  
SECRETARÍA TÉCNICA

1732.- El Excmo. Sr. Consejero de Recursos Humanos, por Orden número 0133, de 15 de marzo, ha dispuesto lo siguiente:

«De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 26 de Noviembre de 1999, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 1999, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.1 del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD Y POR PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA DE 15 PLAZAS DE LA ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO C, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 1999.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de Concurso-Oposición y en régimen de promoción interna, de 15 plazas de Administrativos de Administración General, encuadradas en el Grupo C.

Dichas plazas están previstas en la Oferta de Empleo Público para 1999 (B.O.E. num. 5 extraordinario, de 12 de marzo de 1999).

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliares de la Administración General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tener una antigüedad de, al menos, dos años en propiedad en la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliares de la Administración General de la Ciudad Autónoma de Melilla, referida dicha antigüedad al día de finalización del plazo para presentación de solicitudes.

Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, B.U.P, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener superado el Curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

En defecto de la titulación exigida, se requerirá una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico desarrollado a los efectos.

Derechos de examen: 1.000 ptas.

PROCESO DE SELECCIÓN

A) CONCURSO: Se valorarán los siguientes méritos:

1) ANTIGÜEDAD: Por cada año de servicio prestado como Auxiliar de Administración General, 0,3 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

Para el cómputo de los años, se despreciarán las fracciones inferiores al año.